



OFICIA DE LA FEDERACIÓN
COURTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2012. FORMA A-54

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio SAJ/1154/2012 y anexo de Emilio González Márquez, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, depositados el cinco de septiembre de dos mil doce, en la oficina de correos de la localidad; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **050091**. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente el oficio y anexos de cuenta, de Emilio González Márquez, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, 26 párrafo primero, y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente dando contestación a la ampliación de demanda de controversia constitucional, por parte del Poder Ejecutivo estatal; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña a su escrito de cuenta y las que ya obran en este expediente, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, así como la instrumental de actuaciones.

Con copia del escrito de contestación de demanda, dese vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

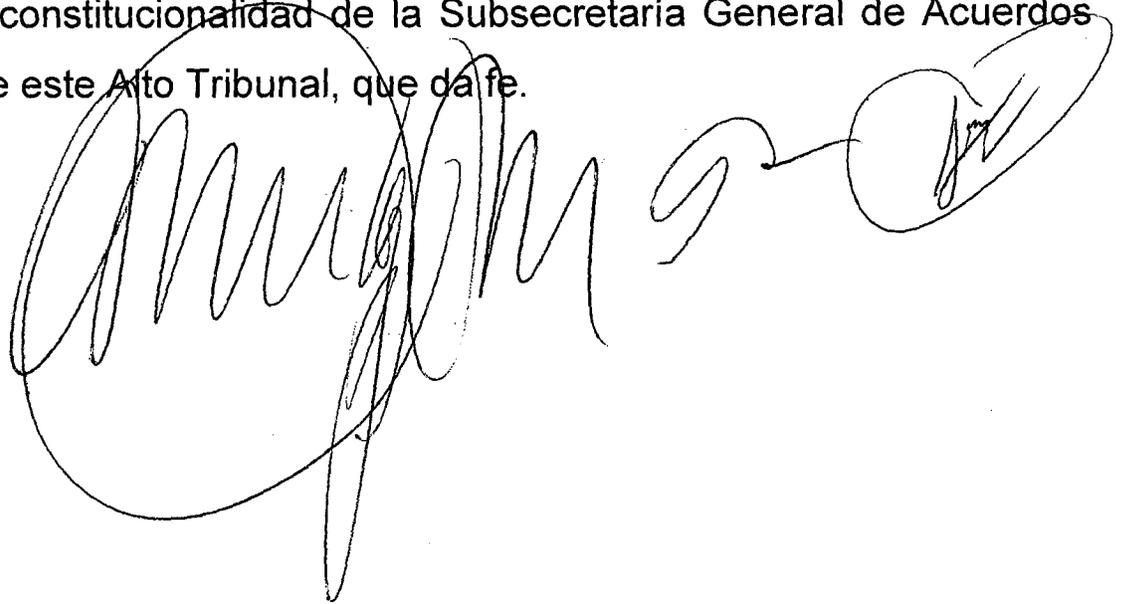
Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2012

Unidos Mexicanos, se señalan las **diez horas del dieciséis de octubre de dos mil doce**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Luis María Aguilar Morales, the Minister Instructor mentioned in the text. The signature is written in a cursive, flowing style and is enclosed within a large, irregular oval shape.

MCP